



Fondo Nacional de Vivienda Popular

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecinueve, se encuentra el Acta número mil ciento veintidós pleca mil ciento cuarenta y siete pleca diez pleca dos mil diecinueve, de sesión extraordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las once horas del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, la cual contó con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Arq. Fredy Reynaldo Joma Bonilla, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

ACUERDO No. 8278/1122 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE VALUO DE UN INMUEBLE DEL FEC PARA SER COMERCIALIZADO A LAS FAMILIAS QUE LO OCUPAN; INMUEBLE UBICADO EN EL CANTÓN LA FLOR, KILÓMETRO 18, CARRETERA PANAMERICANA, JURISDICCIÓN DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

Autorizar el inicio del proceso de valúo del Inmueble, de acuerdo a la normativa interna, para determinar el valor de venta a las familias que lo ocupan.

ACUERDO No. 8279/1122 INFORME SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR FONAVIPO PARA EL PERIODO DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2019.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base en lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada del informe de adquisición de bienes y servicios durante el período de julio a septiembre de 2019.
2. Recomendar que cuando haya cantidades sustanciales, programadas y no ejecutadas, se agregue al informe trimestral de adquisiciones, justificación sobre las razones de la no ejecución y se aclare si la compra se ha reprogramado o ya no se realizará, debiendo la UACI requerir a las unidades solicitantes la justificación respectiva, cuando aplique.

ACUERDO No. 8280/1122 "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019".

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer lo presentado por la Unidad de Comercialización, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 30 de Septiembre de 2019.
2. Darse por enterado del cumplimiento de metas de ventas para el año 2019, con datos al 30 de Septiembre de 2019.
3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados de Enero hasta el 30 de Septiembre del año 2019.



Fondo Nacional de Vivienda Popular

4. Darse por enterados de las actividades efectuadas por la fuerza de ventas, para alcanzar las metas de venta de viviendas del año 2019, datos al 30 de Septiembre de 2019.
5. Enviar carta a la Brigada de Santa Ana, para que apoyen con la seguridad en Condominio Santa Lucía.
6. Que presenten estrategias de comercialización para agilizar la venta del condominio Santa Lucía y poder finalizarlo en el menor tiempo posible.

ACUERDO No. 8281/1122 RESULTADOS FINALES POR VISITA DE INSPECCIÓN Y COMENTARIOS DE FONAVIPO EN REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS EX POST DEL PAGO DE LA EMISIÓN CIFONA2 Y SEGUIMIENTO POR VISITAS ANTERIORES.

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de escuchar lo informado por la Administración, **ACUERDA:**

1. Aprobar el nuevo Plan de Solución del Anexo 1 y Anexo 2, con las acciones a realizar para atender las observaciones pendientes de subsanar a esta fecha.
2. Autorizar a la Presidenta de la Junta Directiva para que envíe el Plan de Solución a la Superintendencia del Sistema Financiero.

ACUERDO No. 8282/1122 INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS TERCER TRIMESTRE 2019.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer la recomendación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos a través de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, **ACUERDA:**

Darse por enterado de las nuevas inclusiones a la Lista de Cautela de FONAVIPO y de las acciones implementadas por la Oficial de Cumplimiento durante el Tercer Trimestre de 2019.

Para los efectos legales pertinentes extiende, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva

